

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.296

Martes 11 de Noviembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2723513

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA AL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS
AL EXTERIOR, A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA

Núm. 13.- Santiago, 12 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el decreto N° 10 de 2025, del Ministerio de Agricultura; en el memorándum N° 63, de 12 de junio de 2025, del Jefe de División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que el Sr. Subsecretario de Agricultura, Alan Espinoza Ortiz, cédula de identidad N° 15.823.435-1, grado C de la EUS, ha sido convocado para participar en el "Encuentro de Ministros de Agricultura de CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños)" y en el "Foro Global de la Tierra", que se realizará entre los días 16 y 17 de junio de 2025, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Que, la instancia indicada reviste interés público, ya que en ella se discutirán las políticas públicas que los países miembros están implementando para garantizar los derechos sobre la tierra y promover una gobernanza de la tierra más justa e inclusiva, con especial énfasis en el fortalecimiento del comercio intra y extra regional, la promoción de la agroecología y el impulso a las economías de la agricultura familiar campesina.

Que, a fin de hacer posible el viaje del Sr. Subsecretario, entre los días 15 al 18 de junio de 2025, se ha calculado el pago de viáticos correspondiente a 2 días al 40%, los que serán de cargo de la Subsecretaría de Agricultura. Los gastos en pasaje, traslados en Bogotá y alojamiento durante su estadía, serán de cargo de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC por sus siglas en inglés).

Que, en consecuencia, el viático asociado al cometido del Subsecretario, representa el siguiente gasto:

Gasto	Monto en US\$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y Seguro	0	22	08	007
Viático	344,68	21	01	004

Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

CVE 2723513

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1°.- Desígnese en comisión de servicio en el extranjero desde el día 15 al 18 de junio de 2025, ambas fechas inclusive, al Subsecretario de Agricultura, Alan Espinoza Ortiz, cédula de identidad N° 15.823.435-1, para que viaje a la ciudad de Bogotá, Colombia, para participar en el "Encuentro de Ministros de Agricultura de CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños)" y en el "Foro Global de la Tierra".

2°.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3°.- Déjese constancia que el Subsecretario de Agricultura no hará uso de pasaporte diplomático.

4°.- El Subsecretario de Agricultura tiene derecho al pago de viático equivalente a 2 días al 40%, el que será de cargo de la Subsecretaría de Agricultura, en relación a lo establecido en los decretos N°s 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, correspondiendo específicamente esto último a lo siguiente:

Lugar de Comisión	Fechas	N° Días	%	Viático Diario por Día/Grado	Costo de Vida %	Viático Diario por País US\$	Viático Total US\$
Colombia, Bogotá	16 y 17 de junio de 2025	2	40	US\$70	360,85	172,34	344,68
TOTAL		2 días					344,68

5°.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, el Subsecretario de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

6°.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto, al Presupuesto de esta Cartera de Estado, para el año en curso, de conformidad a lo siguiente:

Gasto	Monto en US\$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y Seguro	0	22	08	007
Viático	344,68	21	01	004

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.- Claudia Sanhueza Riveros, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.